



Quarantenario.
Sello Quarto, Quaranta
Tamaravens. Año de mil
ochocientos y once.

Consejo de Regencia
médico el Excmo Sr D. Jose
Canga Argueller ministro de
Hacienda, sufra cula R. Ma
de Leon a quatro del mes de
Junio de noventa y tres
deberiente. Ho supremo
deberiente aprobara el impues
to sobre el vino que se pro
puso para costear el abun
dancia de esta ciudad y que
se impusiera este gravamen
sobre las casas por los be
nificados que se proporci
na. Y entendido por esta
ciudad y por el Sr. D. Juan de
deberiente y de las autoridades y
conferencias oportunas.
fue ello acordado. Se guar
de y cumplido. Dada en el orden
de la Real Audiencia de Valladolid a
veinte y cinco dias del mes de
Junio de noventa y tres. Yo
el Sr. D. Juan de Canga Argueller
ministro de Hacienda. Yo el Sr. D. Juan
de Canga Argueller ministro de Hacienda.

